

A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Respuesta escrita

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, tiene por objeto situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas, mediante la realización de un proceso de estabilización del empleo temporal en las Administraciones Públicas. Para ello, entre otras medidas, establece con carácter único y excepcional la posibilidad de estabilizar plazas en fraude de ley.

Los servicios sociales comunitarios constituyen la estructura básica del sistema público de servicios sociales y su labor es esencial dentro de las competencias municipales. Es indiscutible la importancia que tienen los servicios sociales, pero no menos alarmante es que la precariedad laboral se sitúe en este Área en el 87% de temporalidad.

Aún así, RRHH de este ayuntamiento ha presentado el primer listado de plazas a estabilizar, con la salvaguarda de poder incorporar plazas que se identifiquen desde la fecha actual a la finalización de este proceso, de 77 Trabajador@s sociales, con lo que casi 70 profesionales de 3 hasta 17 años de antigüedad en este ayuntamiento se quedarían sin poder optar a una de esas plazas.

Es por ello que el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene intención RRHH de este ayuntamiento de convocar de manera **URGENTE** Mesa de Negociación para, al amparo de la cláusula de salvaguarda, sacar a estabilización las plazas que, según Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la ley 20/2021, están ocupadas por personal temporal de larga duración en las que **SE HAN SUCEDIDO DIVERSOS NOMBRAMIENTOS O CONTRATOS TEMPORALES A LO LARGO DEL TIEMPO EN LA MISMA ADMINISTRACIÓN, ESTABILIZÁNDOSE LA ÚLTIMA PLAZA OCUPADA?**

Código Seguro De Verificación	8XcYHVR7Dr0TCkT+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	08/04/2022 10:35:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8XcYHVR7Dr0TCkT+5ck/kg==		





¿Tiene intención RRHH de este ayuntamiento de convocar de manera URGENTE mesa de Negociación para, al amparo de la cláusula de salvaguarda, sacar a estabilización las plazas que, según Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE HAYA SIDO OCUPADA POR LA MISMA O DISTINTAS PERSONAS DE FORMA CONSECUTIVA, ALTERNATIVA, O CON ALGUNA INTERRUPCIÓN?

¿Tiene intención RRHH de este ayuntamiento de convocar de manera URGENTE mesa de Negociación para, al amparo de la cláusula de salvaguarda, sacar a estabilización las plazas que, según Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, siendo de naturaleza estructural con competencias propias o delegadas le CORRESPONDE LA ESTABILIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN QUE EFECTIVAMENTE REALIZA LA ACTUACIÓN, CON INDEPENDENCIA DE QUE LA FINANCIACIÓN CORRESPONDA A OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación	8XcYHVR7Dr0TCkT+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	08/04/2022 10:35:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8XcYHVR7Dr0TCkT+5ck/kg==		

